

ÍNDICE AI: ASA 20/51/96/s
22 DE NOVIEMBRE 1996

INDIA: PELIGRO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS PARA QUIENES
PROTESTAN CONTRA EL CONCURSO DE MISS MUNDO

A Amnistía Internacional le preocupa la posibilidad de que se produzcan detenciones arbitrarias y malos tratos de los manifestantes por parte de las fuerzas policiales y paramilitares durante el próximo fin de semana, ya que se prevé que miles de personas se manifestarán en protesta contra la celebración del concurso de Miss Mundo en Bangalore.

«El uso excesivo de la fuerza, la detención preventiva y las acusaciones falsas en los días precedentes a este acto no presagian nada bueno para el fin de semana», ha manifestado Amnistía Internacional. «Instamos a que las autoridades estatales se aseguren de que las fuerzas desplegadas actúan con moderación.»

Según los informes, está previsto que las autoridades del estado de Karnataka refuercen al menos con 8.500 hombres más —mil de ellos pertenecientes a la Fuerza de Actuación Rápida— el despliegue de seguridad del 23 de noviembre para mantener el orden durante la final del concurso.

Según los informes, esta mañana la policía de Bangalore detuvo a 35 presuntos organizadores de protestas. El comisionado de policía, S.C. Burman, advirtió que al terminar el día el número de detenidos podría ascender a 200. Amnistía Internacional insta a que los detenidos sean liberados si no se les acusa de ningún delito tipificado en el código penal.

Amnistía Internacional no aprueba el uso de la violencia por parte de quienes se oponen al concurso, pero insiste en que debe permitirse la disidencia pacífica. Si las protestas aumentan de tono, las fuerzas de seguridad no deben hacer un uso excesivo de la fuerza ni basarse en medidas administrativas o falsos cargos penales para efectuar detenciones.

El 19 de noviembre, el Tribunal Superior de Karnataka decidió que no se impediría a los manifestantes protestar pacífica y democráticamente contra el acto, sujetos a las prohibiciones y regulaciones pertinentes. El tribunal también prohibió el despliegue de las Fuerzas de Seguridad de Fronteras del ejército, y ordenó a las autoridades estatales que garantizaran el mínimo uso de la fuerza. Sin embargo, el Tribunal Supremo de la India revocó hoy estas órdenes por considerarlas insostenibles.

Amnistía Internacional no opina sobre el concurso de Miss Mundo, pero cree que toda persona tiene derecho a expresar sus creencias libre y pacíficamente, como establece el artículo 19 de la Constitución de la India.

Información general

La oposición en la India al concurso de Miss Mundo abarca todo el espectro político y social. Mientras que a algunos les preocupa la clara mercantilización del cuerpo femenino, otros consideran que el concurso subvierte la cultura india. La resistencia se ha expresado de muy diversas formas, desde las más pacíficas hasta las más violentas (la semana pasada, un hombre murió tras prenderse fuego).

El 29 de octubre, 16 activistas de Mahila Jagruti Sangha, entre ellos tres muchachas menores de edad, fueron detenidas como resultado de una manifestación contra el patrocinio del concurso por una empresa india, Godrej, durante la cual al parecer causaron daños en varios aparatos eléctricos de una sala de exposición. Según los informes, en el momento de su detención las mujeres fueron golpeadas por la policía. Al comparecer ante el magistrado jefe metropolitano adjunto, a las mujeres no les asignaron un abogado, y quedaron bajo custodia judicial sin fianza, acusadas de cargos que los observadores locales consideran falsos. No obstante, quedaron en libertad el 15 de noviembre.

Amnistía Internacional ha recibido informes de que la policía ha hecho un uso excesivo de la fuerza, utilizando *lathi charges* (cañas de bambú lastradas) para sofocar las protestas en toda la India, aplicando las disposiciones del capítulo X del Código de Procedimiento Penal y otras normas, como la Ley de Policía. Por este motivo, la organización insta a las autoridades del estado de Karnataka a que se aseguren de que las fuerzas de seguridad actúan con moderación al tratar de mantener el orden público.

Según los informes, el 17 de noviembre, unos manifestantes, entre los que había activistas de la Asociación Pan-India Democrática de Mujeres, fueron golpeados por la policía durante una manifestación. Hasta esa noche habían sido detenidas al menos 400 personas. Estas detenciones se efectuaron en virtud de las secciones 34 y 35 de la Ley de Policía de Karnataka de 1963, que otorga a la policía amplias facultades para «prohibir ciertos actos en evitación de desórdenes».

Para más información sobre las preocupaciones de Amnistía Internacional en la India, o para concertar una entrevista, pónganse en contacto con:

Mark Ogle, Encargado de Prensa: Tel.: +44 171 413 5279, fax.: +44 171 313 5815/5835